

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8311 *ADMIRAL INTERMEDIARY SERVICES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) EUI (FRANCE) LIMITED (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión mediante absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), aplicable por remisión del artículo 66.1 de la misma Ley, se hace público que EUI Limited, accionista único de Admiral Intermediary Services, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente") decidió el día 5 de noviembre de 2018 aprobar la fusión transfronteriza intracomunitaria mediante absorción de su filial íntegramente participada EUI (France) Limited (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente.

La Sociedad Absorbente adquirirá, a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida y todos sus derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto común de fusión de fecha 6 de septiembre de 2018, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y publicado en el BORME en fechas 4 y 17 de octubre de 2018, respectivamente.

Los Balances de fusión aprobados de ambas sociedades fueron elaborados expresamente en fecha 30 de junio de 2018.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2018.

Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 44 y 66 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la decisión de fusión transfronteriza intracomunitaria.

Se hace constar expresamente el derecho de las personas a las que se refiere el artículo 39 de la LME a obtener, de manera gratuita, en el domicilio social de la Sociedad Absorbente, esto es, calle Albert Einstein, 10, C.P. 41092, Sevilla, el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, el proyecto común de fusión, el informe conjunto de los órganos de administración de las sociedades participantes sobre el proyecto común de fusión, las cuentas anuales de las sociedades participantes de los últimos tres ejercicios (por excepción, dado que la Sociedad Absorbente fue constituida en el año 2017, las cuentas anuales disponibles serán únicamente aquellas del ejercicio 2017), los balances de fusión, los Estatutos sociales vigentes -incluidos los de la Sociedad Absorbente-, la identidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus respectivos cargos. Asimismo, se podrá solicitar la entrega o envío gratuito de una copia de cada uno de dichos documentos.

Sevilla, 5 de noviembre de 2018.- Apoderada de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Elisa de Blas Pombo.

ID: A180066268-1

cve: BORME-C-2018-8311